



DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA PROVENIENTE DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-1-LE07 "SOFTWARE ADMINISTRATIVO DAEM VALLENAR"

VALLENAR, 22 NOV 2013

DECRETO EXENTO N° 5752

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 503 de fecha 25 de Enero de 2007, mediante el cual se adjudica la propuesta Pública.
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".-
- 3.- Decreto Exento 1964 de fecha 11 de Abril 2012, modificación de reglamento Interno de Contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 4.- El acuerdo del concejo N° 56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitación del Departamento de educación Municipal de Vallenar.
- 5.- La ley 19.886 de Compras y Contratación Publicas.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Emítase la Orden de Compra N° 5351-1263-SE13, proveniente de la Propuesta Pública ID 2322-1-LE13 "Software Administrativo DAEM Vallenar", al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

| PROVEEDOR | RUT | N° O.D.C | VALOR NETO | VALOR IVA INCLUIDO |
|----------------|--------------|----------------|--------------|--------------------|
| CAS CHILE S.A. | 96.525.030-1 | 5351-1263-SE13 | \$ 915.966.- | \$ 1.090.000.- |

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Título 215, Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 003 del Presupuesto Área Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FARFAN RIVERO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Secretaria DAEM

NFR//RPM/CGL/RPB/rpb.